

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MIKATE S.A.
EN LIQUIDACION.....

CUANTIA (INDETERMINADA).....

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Mayo del año dos mil siete, ante mí, Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **MIKATE S.A. En Liquidación.** representada por el señor **ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO** según consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe, capaz para obligarse y contratar, el mismo que comparece a la celebración de esta escritura pública de Reactivación de la compañía, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la Compañía **MIKATE S.A. En Liquidación.**, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública y realiza las declaraciones que en ella constan el señor **ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO** según consta en nombramiento que me acompaña a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **MIKATE S.A. En Liquidación.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez

Pimentel, el seis de junio de dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el tres de agosto de dos mil uno. b) Mediante Resolución de Disolución número tres mil ciento ochenta y cuatro del diez de mayo de dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de dos mil seis, se declaró la disolución, entre otras, de la compañía **MIKATE S.A.** c) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MIKATE S.A. En Liquidación**, celebrada el cinco de mayo del dos mil siete, resolvió reactivar la compañía, e igualmente resolvió autorizar al Representante Legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública de Reactivación.- **TERCERA:** En virtud de los antecedentes expuestos, comparece el señor **ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO** en su calidad de Presidente, quien actúa en funciones prorrogadas y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria celebrada el cinco de mayo de dos mil siete, declara: Que queda reactivada la compañía **MIKATE S.A. En Liquidación**. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO** declara bajo juramento que su representada no mantiene contrato de obra pública con el estado ecuatoriano. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el cinco de mayo de dos mil siete.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiña de Vivar.- Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de Abogados.- **DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).**- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MIKATE S.A. En Liquidación.

-En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador el día cinco de mayo de 2007, a las diez horas, en el local ubicado Orellana 211 entre Rocafuerte y Panamá, se encuentra presentes los accionistas de la compañía señores: ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MARIA GABRIELA ZEA SERRANO, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente punto: **PUNTO UNICO:**

Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía. Actúa como Presidente ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO y como Secretaria MARIA GABRIELA ZEA SERRANO. El Presidente dispone que la Secretaría constate el

quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Constatado el quórum reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el Presidente declara instalada la

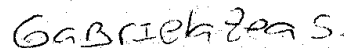
sesión y pone a consideración de los accionistas el punto único del orden del día a tratarse, cual es: **Conocer y resolver sobre la Reactivación, de la**

compañía; Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc quien da a conocer a los accionistas que habiendo permanecido inactiva la compañía, se han presentado los balances, y se encuentra lista para reactivar sus actividades, y sugiere realizar el trámite de Reactivación; moción que es aprobada, por lo que los accionistas en forma unánime deciden que se reactive la compañía. De

inmediato la sala autoriza al representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana, habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría levante el acta de esta reunión, la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce.-



ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO



MARIA GABRIELA ZEA SERRANO

MIKATE S.A.

Guayaquil, 11 de Junio del 2.002

Señor
ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es sumamente grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MIKATE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto Social de la compañía. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía sin limitación alguna, tal como consta en el artículo Décimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

La compañía **MIKATE S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 6 de Junio del 2.001; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de Agosto del 2.001.

Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Muy atentamente,

Gabriela Zea S.
GABRIELA ZEA SERRANO
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MIKATE S.A.**, para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.-

Guayaquil, 11 de Junio de 2002.

Andrés Zea
ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO
C.C. 091135506-3

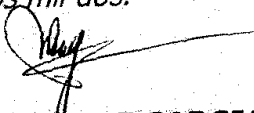
NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCIÓN: Av. De las Américas, Local 18, bloque C, Centro Comercial "El Terminal"

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MIKATE S.A.**, a favor de **ANDRES ALBERTO ZEA SERRANO**, de fojas **79.431 a 79.433**, Registro Mercantil número **12.296**, Repertorio número **18.672**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil dos. -




**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 19532
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *AL*

**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

ANDRÉS ALBERTO ZEA SERRANO

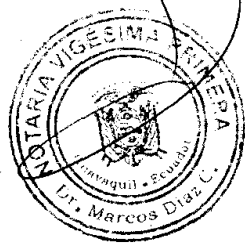
Ced. Ident. No. 091135506-3

Cert. Vot. No. 242-0000

MIKATE S.A. En Liquidación

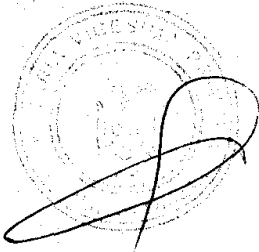
RUC No. 0992209062001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 07-G-IJ-0004445, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 06 de julio del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MIKATE S.A. en liquidación, otorgada ante mí, el 07 de mayo del 2007. Guayaquil, seis de julio del dos mil siete.



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

DR. VICTOR LUIS GONZALEZ
Abogado del Estado
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 34.289
FECHA DE REPERTORIO: 10/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diez de Julio del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0004445, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A., el 6 de Julio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MIKATE S.A. "En Liquidación"**, de fojas 78.146 a 78.155, Registro Mercantil número 14.005.- **2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34289



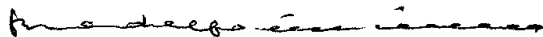
S

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha seis de Junio del año dos mil uno, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima denominada MIKATE S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 07-G-IJ-0004445, de fecha seis de Julio del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros, Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 17 de Julio del 2007



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil

